

Tax Insights Newsletter 18 de Junio de 2024

En concreto

PRODECON informa sobre cambio en los medios para la recepción de solicitudes de Acuerdos Conclusivos.

En detalle

El 17 de junio de 2024, PRODECON dio a conocer el Boletín 05/2024, a través del cual informa que a partir del 1o. de julio de 2024, la recepción de solicitudes de Acuerdos Conclusivos se realizará exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Recepción de Acuerdos Conclusivos (SERAC) y de manera presencial.

Puntos destacados

Recepción de Acuerdo Conclusivo mediante correo electrónico

La recepción de solicitudes de acuerdos conclusivos por correo electrónico será hasta el 30 de junio de 2024.

Nuevos canales oficiales de recepción

A partir del 1o. de julio de 2024, todas las solicitudes para requerir un Acuerdo Conclusivo se recibirán mediante los dos siguientes canales oficiales:

- SERAC: Disponible de 9:00 a 23:59 horas, ofreciendo confirmación automatizada inmediata.
- Presencial: En las oficinas de PRODECON.

El SERAC permite a los contribuyentes gestionar solicitudes de manera eficiente, además, después de la recepción, la persona solicitante recibe de manera inmediata una confirmación automatizada por parte de PRODECON.

Contacta a nuestros especialistas para conocer más información:

Eduardo Marroquín

Socio Director

emarroquin@mapiasesores.mx

Edgar Lira

Socio

elira@mapiasesores.mx

Arturo Ocampo

Socio

aocampo@mapiasesores.mx

Miguel Ángel Blanco

Asociado

mblanco@mapiasesores.mx